

**EN ESTE NUEVO TIEMPO,
CUENTAS CON UN SINDICATO,**

que sabe que todos sus
afiliados y afiliadas **cuentan, y mucho.**

MESA SECTORIAL 12 ABRIL 2024

CSIF INFORMA que, en el día de hoy viernes 12 de abril a las 9:30 horas mediante la modalidad presencial, se ha celebrado reunión de la Mesa Sectorial de Negociación del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, con el siguiente orden del día consistente en:

Punto Primero.- Aprobación del acta pendiente (ordinaria 06/02/2024). Se aprueba el acta, si bien en la misma se recoge que se remitirá el acta número 10 que se encuentra aprobada y aún no ha sido remitida.

Damos el visto bueno al acta

Punto Segundo.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Política Industrial y Energía (Expediente 13/24).

Lamentamos que la Administración incumpla lo acordado en la última Mesa Sectorial de 2023, dando cumplimiento al reglamento de funcionamiento de la Mesa Sectorial, donde se acordó trasladar la documentación de las modificaciones de rpt con las modificaciones aceptadas en la negociación de la Mesa Técnica.

CSIF traslada que ante esta situación mientras no se cumpla con el reglamento no va a aprobar ninguna modificación de rpt.

Nos reiteramos en las alegaciones presentadas en la Mesa Técnica en su totalidad ya que no podemos estar de acuerdo con modificaciones de rpt en la que sólo se crean puestos PLD.

CSIF manifiesta que para el buen funcionamiento de las unidades es necesaria la dotación de puestos de estructura y base (PC) con dotación económica.

CSIF manifiesta que se remite la intervención de la Mesa técnica para su inclusión en el acta para no reiterarnos en los motivos por los que **no se da el visto bueno a la modificación.**

La Administración nos traslada que cuando entre en vigor el Decreto de provisión de puestos existirán puestos de nivel 26 y 27 que se convocarán por concurso específico y no por el sistema de libre designación.

**EN ESTE NUEVO TIEMPO,
CUENTAS CON UN SINDICATO,**

que sabe que todos sus
afiliados y afiliadas **cuentan, y mucho.**

Punto Tercero.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Andaluz de la Mujer. (Expediente 597/23).

Lamentamos que la Administración incumpla lo acordado en la última Mesa Sectorial de 2023, dando cumplimiento al reglamento de funcionamiento de la Mesa Sectorial, donde se acordó trasladar la documentación de las modificaciones de rpt con las modificaciones aceptadas en la negociación de la Mesa Técnica.

Nos reiteramos en las alegaciones presentadas en la Mesa Técnica, que se aportarán para su inclusión en el acta, y damos el visto bueno a la modificación y más aún si se ha aprovechado el saldo económico sobrante que se nos trasladó en la Mesa Técnica para crear plaza PC o mejorar alguna plaza PC.

Punto Cuarto.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. (Expediente 259/23).

Lamentamos que la Administración incumpla lo acordado en la última Mesa Sectorial de 2023, dando cumplimiento al reglamento de funcionamiento de la Mesa Sectorial, donde se acordó trasladar la documentación de las modificaciones de rpt con las modificaciones aceptadas en la negociación de la Mesa Técnica.

CSIF traslada que ante esta situación mientras no se cumpla con el reglamento no va a aprobar ninguna modificación de rpt.

Nos reiteramos en las alegaciones presentadas en la Mesa Técnica en su totalidad ya que no podemos estar de acuerdo con modificaciones de rpt en la que sólo se crean puestos PLD (se crean 6 nuevos y se modifican otros 10). Tampoco compartimos que el puesto 2756310 tenga como tipo de administración "AE" ya que las competencias pueden realizarse por el personal funcionario de la AGJA.

CSIF manifiesta que para el buen funcionamiento de las unidades es necesaria la dotación de puestos de estructura y base (PC) con dotación económica.

CSIF manifiesta que se remite la intervención de la Mesa técnica para su inclusión en el acta para no reiterarnos en los motivos por los que **no se da el visto bueno a la modificación.**

Instamos a la Consejería a modificar a la mayor brevedad las unidades de PRL con la creación de puestos intermedios de cara a dar cabida a las plazas aprobadas para su convocatoria en la OEP de 2023 y para adecuar con una dimensión adecuada dichas unidades para poder prestar un servicio de calidad.

La Administración nos traslada que del puesto 2756310 se elimina la adscripción "AE" y que para los puestos del Centro de PRL con adscripción "AS" se elimina la adscripción, salvo aquellos que están actualmente ocupados y se les va a poner "a extinguir" este tipo de adscripción. Por otro lado, se nos traslada que se homogeneizan los

**EN ESTE NUEVO TIEMPO,
CUENTAS CON UN SINDICATO,**

que sabe que todos sus
afiliados y afiliadas **cuentan, y mucho.**

complementos específicos propuestos, así como la plaza de Asesor Técnico del Consejo Económico y Social pasa del nivel 23 propuesto a nivel 25 (PC)

Punto Quinto. Actualización de temarios Cuerpos Generales, Cuerpos Especiales y Cuerpos nuevos.

CSIF ve adecuada la actualización de los temarios y solicita información al IAAP sobre el plazo en el que se traerá a Mesa el temario del Cuerpo A1.1300.

La Administración nos traslada que se va a realizar un cambio más profundo de los temarios de cara a su adecuación a la nueva Ley de Función Pública de Andalucía de cara a la OEP de 2024.

Con respecto al Cuerpo A1.1300 se está trabajando en el temario

Con respecto a la promoción Interna los temarios serán los actuales.

Punto Sexto.- Información procesos selectivos y previsiones.

Se nos van a **facilitar los cuadros** de las situaciones de los procesos selectivos **para su difusión**

➤ **PROMOCION INTERNA**

Se remitirá a BOJA la Resolución de convocatoria de 18 cuerpos de promoción Interna en este mes de abril

➤ **PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN OEP 2022 POR CONCURSO**

La previsión de publicación de los listados definitivos de adjudicatarios es julio de 2024

➤ **PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN OEP 20223 POR CONCURSO**

La previsión de publicación de los listados provisionales de adjudicatarios será posterior a los listados definitivos de adjudicatarios de la OEP de estabilización de 2022 (si fuera posible en el mes de julio de 2024) y listados definitivos en el mes de septiembre de 2024)

Tras la resolución de los procesos de estabilización por concurso de la OEP 2022 y OEP 2023 se comenzará con los procesos de estabilización por concurso-oposición, es decir, PRIMERO SE RESUELVEN LOS PROCESOS SELECTIVOS DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO Y EN SEGUNDO LUGAR LOS PROCESOS SELECTIVOS DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN.

**EN ESTE NUEVO TIEMPO,
CUENTAS CON UN SINDICATO,**

que sabe que todos sus
afiliados y afiliadas **cuentan, y mucho.**

➤ **ACCESO LIBRE**

La previsión es que las bases se traigan para su negociación a la próxima Mesa Sectorial

Punto Séptimo.- Actualización de la Instrucción 3/2019, de 4 de diciembre, en materia de jornada laboral, vacaciones y permisos

Con respecto al nuevo apartado 8.17 referente al **permiso parental** conforme a lo establecido en la nueva letra g) del artículo 49 del TREBEP, añadida por el apartado Dos del mencionado artículo 128 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, **CSIF reitera que el disfrute de este permiso ha de tener carácter retribuido**, como ya se expuso en Mesa General, y no hay que esperar a que el Estado transponga la Directiva (UE).

La Administración nos traslada que se abonará cuando se transponga la norma a nivel nacional y aunque la Junta pueda realizarlo no se va a asumir hasta su transposición.

Punto Octavo.- Actualización de la Instrucción 1/2009, de 23 de febrero, de la Secretaría General para la Administración Pública, sobre provisión de puestos de trabajo con carácter provisional, por el procedimiento previsto en el artículo 129 de la Ley de la Función Pública de Andalucía.

CSIF no comparte la eliminación del apartado 3 ya que se ha de cumplir con los requisitos de las áreas al estar el decreto vigente.

Referente al apartado 9.2 se indica que *“autorizara con carácter general dicha movilidad, salvo que existan razones suficientemente motivadas relacionadas con el funcionamiento del departamento afectado o con la adecuada prestación del servicio que justifique su denegación.”* Esto no es lo negociado en el artículo 84.5 del Decreto de provisión en estudio de alegaciones tras el período de información pública.

Con respecto a la denegación de la autorización en ningún momento se regula que se haya de notificar al interesado y **CSIF entiende que se debe de notificar para que no se produzca indefensión**. Por ello **solicitamos que se incluya en la instrucción la obligatoriedad de la notificación de la denegación de la autorización**

Por otro lado, **CSIF está en contra de** la modificación realizada donde la Administración va a **solicitar autorización dentro de la propia Consejería** cuando en la instrucción anterior no era necesaria la solicitud de autorización dentro de la Consejería

**EN ESTE NUEVO TIEMPO,
CUENTAS CON UN SINDICATO,**

que sabe que todos sus
afiliados y afiliadas **cuentan, y mucho.**

Punto Noveno.- Planteamiento operativo de la tramitación de propuestas de modificación de RPT en SIRhUS.

La Administración nos traslada que están trabajando en un procedimiento para simplificar las modificaciones de las RPT por parte de las Consejerías así como en un módulo, a través de la ADA, para que las Consejerías, Agencias y Consejos graben sus modificaciones para iniciar la tramitación de la modificación de la RPT

Con respecto a las convocatorias de Mesa Técnica y posterior Mesa Sectorial se está trabajando en la idea de establecer una reunión periódica mensual para las modificaciones de RPT con las organizaciones sindicales para agilizar el trámite de estas dos Mesas de negociación.

Punto Décimo.- Nueva regulación de la selección y llamamientos de personal interino derivado de incidencia del Decreto-ley 3/2024 de Simplificación Administrativa.

La Administración nos traslada, en la Mesa Sectorial, que tras la entrada en vigor de la Ley de Función Pública de Andalucía y **en cuanto se modifique el sistema cada Consejería va a cubrir directamente, mediante las bolsas de personal funcionario interino, sin tener que pedir la autorización de Función Pública** en el supuesto de:

- **Cobertura de puestos base vacantes y dotados según la disponibilidad presupuestaria de cada Consejería y sus necesidades**

Las Consejerías seguirán solicitando **autorización a Función Pública** en el siguiente supuesto:

- **Planes de Choque**

**Si tú no te conformas,
nosotr@s tampoco.**

#AlcemosLaVoz#

